



Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

RECTORADO



NOTA Nº
EXPTE Nº 366.101/6

SANTA FE, - 3 SEP 1999

VISTO que mediante resolución nº 115/96 se estableció -entre otras cosas- que la autorización para efectuar viajes al exterior por parte del personal de esta Universidad será dispuesta por el Rectorado y teniendo en cuenta la necesidad de optimizar las tramitaciones referidas,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución nº 115/96.

ARTICULO 2º.- Delegar en los señores Decanos, la autorización para viajar al exterior por parte del personal de las Facultades de la Casa.

ARTICULO 3º.- Inscribirse, comuníquese por Secretaría Administrativa y pase a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración a sus efectos. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN Nº 377

MAC

Ing. MARIO D. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL

Eng. RODOLFO M. R. ACANTORA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. HUGO G. STORENO
RECTOR